



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

Dentro de la planta de personal del concejo municipal de San Martín, Cesar, no existe a la fecha personal idóneo y disponible que pueda ejercer las funciones tales como 1) Asesorar financieramente al Concejo Municipal para la obtención de la información indispensable para la toma de decisiones. 2) Elaborar, certificar los estados financieros del concejo municipal. 3) Presentar los informes financieros a las entidades de vigilancia y control y de más requerimientos financieros que sean solicitados por los organismos del Estado. 4) Evaluar el tratamiento contable realizado a las cuentas de bancos, transferencias, entre otros, según el catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación. 5) Y demás actividades relacionadas con las actividades de contador en virtud del Concejo Municipal y requeridas por el supervisor del contrato. 6) Elaboración, verificación y entrega de los informes financieros trimestrales a la Alcaldía Municipal de San Martín Cesar.

Razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área para desarrollar y ejecutar la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONCEJO MUNICIPAL”**

Dado en San Martín, Cesar, a los 08 días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS ANAYA PADILLA

Presidente del Concejo 2026

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar
concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com
Telefax. (095) 554 8058

